



RIO BUENO, marzo 27 de 2018.

EXENTO N° 1444 / VISTOS:

ID DOC: 287478

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 83 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.

2.- La Ley N° 19.886 y su reglamento Decreto N° 250 artículo 10 N° 7, letra a).

3.- Requerimientos N° 10648 de fecha 26 de marzo de 2018 de Administración Municipal

5.- Cotización de Empresa Sistemas Modulares de Computación Ltda. SMC.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de adquirir dos lectores de huellas Digital persona, modelo Uare4500 (incluido transporte), para relojes control y por contar con contrato de Suministro y Servicios conexos respecto de con contrato suscrito con anterioridad con la Empresa SMC y siendo indispensable contar con lo solicitado para las necesidades de la municipalidad

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Trato Directo de acuerdo a la Ley N° 19.886 y su reglamento Decreto N° 250, artículo 10, N° 7, letra a), para lo cual solicita los servicios de la empresa **SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN LTDA., SMC, R.U.T. N° 86.130.200-8, para la adquisición de 2 lectores de huellas Digital Personal Uare 4500, incluido transporte.**

2.- Cancelese el valor de \$ 207.060 (doscientos siete mil, sesenta pesos) e Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 29 05 999.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD

ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE